15 DE SETIEMBRE 1997 - 2022

DÍA INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA

25 Años de la Declaración Universal sobre la Democracia

DECLARACIÓN UNIVERSAL DEMOCRACIA

DECLARACIÓN ADOPTADA" POR EL CONSEJO INTERPARLAMENTARIO EN SU 161º PERÍODO DE SESIONES (EL CAIRO, 18 DE SEPTIEMBRE DE 1997)

El Consein Internaciamentano

desarrollo y convencido de que el fortaleci-miento del proceso de democratización y de las instituciones representativas contribuirá en gran manera al logro de este objetivo.

Restirmando también la vocación y el realimento tambien la vocazion y accompromaso de la Unión Interparlamentana de promover la democracia y el establecimiento de sistemas pluralistas de gobierno apresentativo en el mundo, y desesso de refuzzar la acción continua y polifacética que desenvolta de continua y polifacética que desarrolla al respecto.

Recordando que cada Estado tiene derecho soberano a elegir y determinar libremente. conforme a la voluntad de su población, sus propios sistemas político, social, económico y cultural sin injerencia de otros Estados en estricta conformidad con la Carta de las

Recordando también la Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada el 10 de diciembre de 1948, así como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Economicos. Sociales y Culturales, aprobados el 16 de diciembre de 1966, la Convencion Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, aprobada el 21 de diciembre de 1965, y la Convencion sobre la eliminación de todas las formas de discrimi-nación contra la mujer, aprobada el 18 de diciembre de 1979, Recordando además la Declaración sobre los Criterios para Elecciones Libres y Justes aprobada en marzo de 1994 en la que se confirma que, en cualquier

en elecciones auténticas, libres y justas,

Visto también el Programa de Democratización presentado el 20 de diciembre de 1996 por el Secretario General de las Naciones Unidas en el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

Aprueba la Declaración Universal sobre la Democracia que figura a confinuación e insta a todos los gobiernos y los parlamentos a que se inspiren en su contenido.

PRINCIPIOS DE LA DEMOCRACIA

- comunes compartidos por los pueblos que componen la comunidad mundial, cuacomponen la comunidad mundial, cua-lesquiera sean sus diferencias culturales, políticas, sociales y económicas. Así pues es un derecho fundamental del ciudadano que debe ejercer en condiciones de libertad, igualdad, transperencia y responsabilidad, con el debido respeto a la pluratidad de opiniones y en interés de la comunidad.
- La democracia es tanto un ideal que se ha de tratar de alcanzar como un modo de gobierno que se ha de aplicar conforme a modalidades que reflejan la diversidad de experiencias y de particularidades culturales experiencies y ou particularidades cituraries, sin derogar principios, normas y reglas inter-nacionalmente admitidos. Así pues, es un estado o una condición constantemente perfeccionado y siempre mejorable, cuya evolución depende de diversos factores políticos proclas acceptances y culturalies. políticos, sociales, económicos y culturales...
- 3. Como ideal, la democracia trata funda mentalmente de mantener y promover la dignidad y los derechos fundamentales del individuo, garantizar la justicia social, facilitar

Chemin du Pommier 5, P0 Box 330, 1218 Le Grand Saconnex • Ginebra, Suiza Tel: →41 22 919 4150, Fax: →41 22 919 4160 • E-mail: postbox®mail.pu.org. Internet: http://www.ipu.org

el desarrollo económico y social de la colec tividad, reforzar la cohesión de la sociedad tividad, reforzar la cohesión de la sociedad, impulsar la tranquisiden faccional y creer un clima propicio para la paz internacional. Como forma de gobierno, la democracia es el mejor modo de consequir esos objetivos, es también el único sistema político capaz de corregirse a sí mismo.

- El logro de la democracia supone una auténtica asociación entre hombres y mujeres para la buena marcha de los asuntos públicos. de modo que tanto los hombres como las mujeres activen en igualdad y complemen tariedad, obteniendo un enriquecimiento mutuo a partir de sus diferencias.
- 5. El estado de democracia garantiza que los 5. Le estado de democracia garanza que los procesos de llegada al sodor y de ejercicio y atternativa en el poder permitan una libre competencia política y surjan de una perticipación popular abierta, libre y no discriminatoria, ejercida conforme al dominio de la ley tanto en la letra como en el espíritu.
- La democracia es inseparable de los dere-chos enunciados en los instrumentos interna-cionales mencionados en el preámbulo. Por consiguiente, esos derechos deben aplicarse de modo efectivo y su ejercicio correcto ha de estar acompañado de responsabilidades individuales y colectivas.
- 7. La democracia se funda en la primacia del derecho y en el ejercicio de los derechos humanos. En un Estado democrático, nadie está por encima de la ley y todos los ciudadanos son iguales ante la ley.
- 8 La paz y el desarrollo económico, social y cultural son tanto condiciones como frutos de la democracia. Existe una auténtica interdependencia entre la paz, el desarrollo, y el respeto al estado de derecho y los

DECLARACIÓN UNIVERSAL SOBRE LA DEMOCRACIA

SEGUNDA PARTE **ELEMENTOS** Y EIERCICIO **DEL GOBIERNO DEMOCRÁTICO**

La democracia se basa en la existencia de instituciones bien estructuradas y que funcionen correctamente, as como en un cuapo de normas y reglas y en la voluntad de toda la sociedad, plenamente conaciente de sus derechos y responsabilidades.

10. Las instituciones democráticas tienen por función mediar en las tensiones y mantener el equitiónio entre las aspiraciones competidoras que son la diversidad y la uniformidad, tanto en lo individual como en lo colectivo, con objeto de reforzar la cohesión y la solidandad sociales

- 11. La democracia esta basada en el derecho 11. La democracia esta basada en el derecho de lodas las perionas a parhicipar en la gestion de los asuntos públicos; por ello requiero la existencia de instituciones representativas en todos los niveles, y en particular el Parlamento, representativo de todos los componentes de la sociedad y dordad de poderes y medios para expresar la voluntad del pueblo legislando y controlando la acción gubernamental.
- controlando la acción gubernamental.

 12. El elemento clave del ejercicio de la democracia es la celebración a intervalos penódicos de elecciones fibras y justas, que permitan la expresión de la voluntad popular. Estas elecciones deben celebrarse sobre la base del sufragio universal, igual y secreto, de modo que todos los votantes pueden elegra aus representantes en condiciones de igualdad, apertura y transparencia, que estimulen la competinacia potidos. Por sello, las denrechos civiles y políficos son primordiales, y en particular los derachos a votar y a ser elegido, los derechos fibertad de expresión y reunión, el derechos fibertad de expresión y reunión, el ticular los derechos a votar y a sie elagido, los derechos del libertad de espreción y reunión, el acceso a la información y el derecho a organizar parfudos políticos y realizar achividades políticas. La organización, las actividades, la gestion financiera, la financiación y la etica de los partidos deben estar debidamente reglamen-tadas de modo imparcial para girantizar la integridad de los procesos democráticos,
- 13. Una de las funciones primordiales del Estado consista en qurantizar a sus caudidanos el goce de los derechos civiles, culturales, económicos políticos y sociales. La democracia va asi unida a un gobierno elicaz, hor
- 14. Ser responsable ante los ciudadanos, ele-mento primordial de la democracia, se aplica a todas las autoridades públicas, elegidas o no, y a todos sus organos sin excepción. Esa responsabilidad se manifiesta por el derecho del público a estar informado de las actividades del gobierno, a dirigir le peticiones y a buscar reparación por intermedio de mecaniamos administrativos y judiciales imparciales.
- 15. La vida pública en su conjunto debe ester marcada por una sereación de etica y

elaborar y aplicar las normas y los proce-dimientos correspondientes.

16. La participación individual en los procesos democráticos y en la vida publica en todos los niveles debe estar reglamentada de modo equitativo e impercial, evitando toda discrimi-nación y el resigo de intimidación por parte de responsables estatales y no estatales.

17. Las instituciones judiciales y los mecanis-17. Las instituciones judiciales y los mecanismos de control independentes, imperciales y eficaces son la garantia del estado de derecho, fundamento de la democracia. Para que esas instituciones y mecanismos puedan cuidar pleramente del respeto de las normas, mejorar. la equidad de los procedimientos y reparar las injusticias, es preciso que todas las personas tengan acceso a recursos administrativos y judiciales sobre la base de la igualdad y del respeto a las decisiones administrativas y judiciales por parte de los organos estatales, los representantes del poder público y cada miembro de la sociedad

18. Si bien la existencia de una sociedad civil activa es un elemento primordial de la democracia, la capacidad y la voluntad de las personas de participar en los procesos democraticos y de elegir las modalidades de gobierno no pueden darse por sentadas. Por glocento no puede transe por seriodas. Por ello es necesano establecer condiciones que lleven al ejercicio auténtico de los derechos de participación, eliminando a la vez los obstaculos que eviten, obstaculicen o inhiban dicho ejercicio. Por consiguiente, es indispen sable fomentar permanentemente y de modo particular la igualdad. la transparencia y la educación, y eliminar obstáculos tales como la ignorancia, la intolerancia, la apatia, la falta de opciones y alternativas auténticas, y la ausencia de medidas destinadas a corregir los desequilibrios o la discriminación de carácter social, cultural religioso y racial, o basada en el sexo.

19. Para que el estado de democracia sea duradero se necesita un clima y una cultura reforzados por la educación y por otros medios culturales y de información. Por ello, una sociedad democratica debe comprometerse en beneficio de la educación en el sentido mas amplio del término, y en particular de la educación cívica y la formación de una ciudadania responsable

- 20. Los procesos democráticos se ven impui 20. Los procesos democráticos se ven impui-sados por un entorno economico favorable; por consiguiente, en su estuerzo general de desarrollo, la sociedad debe comprometerse a satisfacer las necesidades económicas tundamantales de los más desfavorecidos, logrando asi su plena integracion en el proceso democratico
- 21. El estado de democracia supone la libertad de opinión y de expresion, lo que implica el derecho a expresar opiniones sin interferencia y a buscar, recibir e impertir

información e ideas por cualquier medio informativo y sin consideración de fronteras

22. En las sociedades tanto homogéneas como heterogéneas, las instituciones y los procesos de la democracia deben favorecer la participación popular para proteger la diferente en un clima de folerancia.

23. Las instituciones y los procesos democráticos deben impulsar tambien la descentralización del gobierno y la administración, que es tanto un derecho como una necesidad y que permite ampliar la base de la participación pública.

TERCERA PARTE DIMENSIÓN INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA

24. La democracia debe ser también recono cida como un principio internacional, aplicable a las organizaciones internacionales y a los Estados en sus relaciones internacionales. El principio de la democracia internacional no significa sólo la representación igual o equitativa de los Estados: se extiende también a sus derechos y deberes económicos.

25. Los principios de la democracia deben aplicarse a la gestión internacional de los problemas de interés mundial y del patrimonio comun de la humanidad, en particular e medio ambiente humano

De En interés de la democracia internacional, los Estados deben cuidar de que su conducta se ajuste al derecho internacional, abstenerse de l'encurso a la amenaza o el empleo de la fuerza y de cualquier conducta que ponga en peligro o viole la soberania y la integridad políticas y larritoriales de otros Estados, indeptando las medidas necesarias para resolver sus diferencias por medios pacificos.

resower sus cirerencias por medios pacinicos.

27. Una democracia debe defender los principios democraticos en las relaciones internacionales. En ese sentido, las democracias deben abstenerse de toda conducta no democratica expresar su solidaridad con los gobiernos democraticos y los actores no estatales como son las organizaciones no gubernamentales que trabajan en favor de la democracia y los derechos humanos, y extender su solidaridad a tadas las victimas de violaciones de los derechos humanos en manos de regimenas derechos humanos en manos de regimenes no democráticos. Con objeto de fortalecer la justicia penal internacional, las democracias deben rachazar la impunidad por los crimenes internacionales y las violaciones graves de los derechos humanos fundamentales y apoyar la creacion de un tribunal penal inter-

.

Take we aprobade to Declaration to delegation do China man microservas a este texto.



Chemin du Pommier 5, PO Box 330, 1218 Le Grand Saconnex • Ginebra, Suiza Tel. -41 22 919 4150, Fax +41 22 919 4160 • E-mail, postbox@mail pu org. Internet: http://www.ipu.org







